SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005503

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de noviembre de 2011, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA SOCIEDAD ANONIMA;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 5147 de 9 de diciembre de 2011 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 1014 de 8 de diciembre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD $ 120.000,00 a USD $ 270.000,00; y, la reforma de estatutos de COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA SOCIEDAD ANONIMA, en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de noviembre del 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Noveno y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 9 de diciembre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Certifico que es fiel copia del original
22 DIC

EXP. 45451
Tr. 01.1.11.001311

Con esta fecha [illegible] No. 4400
Resolución, bajo el No. [illegible]
del REGISTRO MERCANTIL Tomo 142
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto [illegible] de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 2 6 DIC. 2011

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
[illegible]
[illegible]

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito